



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

30 DE JULIO DE 2025.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTA DE CABILDO NÚMERO 0031/2025

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

Estando reunidos en la Sala de Cabildos, sita en Planta Alta del Palacio Municipal, Calle José María Morelos y Pavón esq. Melchor Ocampo s/n, Joquicingo, Estado de México, siendo las 17 horas, con 05 minutos del día 29 de julio del año dos mil veinticinco. Con arreglo a los artículos 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se llevó a cabo la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo** de Joquicingo, Estado de México; previa la declaratoria de quorum legal al encontrarse presentes la mayoría de los integrantes del cabildo: LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMMERMAN, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. URIEL URBINA GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL; L.P. NOEMY ZOTEA VALDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MARIO CHAVEZ ALVAREZ, SEGUNDO REGIDOR; LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA, TERCERA REGIDORA; LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA, CUARTA REGIDORA; C. LETICIA URBINA RAMOS, QUINTA REGIDORA; C. ERICK CEDILLO CASTEÑEDA, SÉPTIMO REGIDOR.

Dicha sesión se desarrolló en términos del Orden del Día propuesto por la Presidenta Municipal, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de los presentes y que estuvo constituido por los siguientes puntos:

- I. **PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.**
- II. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- IV. **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, EMITE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

V. ASUNTOS GENERALES.

VI. CLAUSURA DE SESION.

Acreditado el quorum legal y aprobado el Orden del Día, se procedió al desahogo de todos y cada uno de los puntos aprobados de los que, previa la exposición de motivos, se derivaron los siguientes acuerdos:

Relativo al punto III, denominado **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, dispone que las Sesiones del Ayuntamiento constarán en un libro que deberá contener las actas en las cuales deberán asentarse los extractos de los Acuerdos y asuntos tratados y el resultado de la votación. Cuando se refieran a reglamentos y otras normas de carácter general que sean de observancia municipal, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas, debiendo firmar en ambos casos los miembros del Ayuntamiento que hayan estado presentes.

En ese tenor, como es del conocimiento de los presentes, el pasado día 18 de julio de 2025, se llevó a cabo la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que en cumplimiento de la disposición jurídica de referencia, se ha elaborado el proyecto del Acta correspondiente, misma que en este acto se dispensa su lectura en virtud de haberse circulado previamente a todos los integrantes que en este cabildo intervinieron, por lo que es de su pleno conocimiento.

Con motivo de lo anterior, se propone a este cuerpo edilicio, el proyecto de acuerdo siguiente:

ACUERDO 0103/2025:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba por **unanimidad** de votos de sus



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

integrantes presentes, el Acta de Cabildo relativa a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 18 de julio de 2025.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que proceda a recabar las firmas de los integrantes de este cabildo que estuvieron presentes en la sesión a la que corresponde el acta aprobada.

TERCERO: Con el acta aprobada, fórmese el libro correspondiente.

CUARTO: Difúndase el Acta aprobada en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que provea lo necesario a efecto de asegurar que la versión videograbada de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 18 de julio de 2025, forme parte del acta aprobada.

SEXTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal para que surta los efectos legales correspondientes.

SÉPTIMO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES							
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª	
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X	X		X
EN CONTRA										
ABSTENCIÓN										

Respecto al **Punto del Orden del Día IV**, denominado **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO, EMITE UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establecen las bases para la creación del Sistema Municipal Anticorrupción que será la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas, públicas, acciones y procedimientos en la

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

El Sistema Municipal Anticorrupción estará integrado por un Comité Coordinador Municipal y un Comité de Participación Ciudadana.

Para acceder a la creación del Sistema Municipal Anticorrupción, la Ley en cita, prevé, como primera instancia, la designación de la Comisión de Selección Municipal cuya principal aportación se circunscribe en la emisión de la convocatoria y el desarrollo del procedimiento para la integración del Comité de Participación Ciudadana.

En ese contexto, con fecha 13 de junio del año en curso, mediante el Acuerdo 0094/2025, fue emitida por este Cabildo, la primera convocatoria para la designación de las cinco personas que deberán integrar la Comisión de Selección Municipal; sin embargo, pese a su publicidad y difusión, no fue del interés de persona alguna.

Por tal razón, se pone a la consideración de los presentes el proyecto de acuerdo por el que se emite una segunda convocatoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, misma que ha sido previamente circulada entre los presentes por lo que se dispensa su lectura; en los términos siguientes:

ACUERDO 106/2025:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción I y OCTAVO transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento de Joquicingo, Estado de México, aprueba y emite por **unanimidad** de votos de sus integrantes la Segunda Convocatoria para para la integrar la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Joquicingo, Estado de México.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la publicación del presente acuerdo y la convocatoria que se aprueba en la Gaceta del Gobierno Municipal.

TERCERO: Se faculta a la Presidenta Municipal para que, de considerarlo prudente, se individualice la entrega de la convocatoria a que se refiere el presente instrumento, a las personas, instituciones o agrupaciones a las que va dirigida.

CUARTO: Agréguese a la presente acta la convocatoria aprobada para que forme parte integral de la misma.

QUINTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SENTIDO VOTO	PRESIDENTA	SINDICO	REGIDORES						
			1ª	2º	3ª	4º	5ª	6º	7ª
A FAVOR	X	X	X	X	X	X	X		X
EN CONTRA									
ABSTENCIÓN									

Respecto al **punto V** del Orden del Día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, por lo que informo a los presentes que como Asunto General se tiene un punto para conocimiento solicitado por la L.C. Irene Gómez Salazar, Sexta Regidora.

SECRETARIO. Con su permiso Presidenta, hago de su conocimiento a este cuerpo edilicio que de conformidad con el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, la L.C. Irene Gómez Salazar, Sexta Regidora, ha solicitado licencia por 15 días naturales para ausentarse de sus funciones, pudiéndose reincorporar antes, si así ésta lo decide. Lo anterior al considerarse causa justificada, debido a la imposibilidad de carácter temporal a causa de enfermedad. Lo que se hace del conocimiento de este Ayuntamiento para debida constancia, es cuanto a este punto Presidenta.

Al no haber alguna otra solicitud para considerarla dentro de este punto se da por agotado el presente punto.

En seguida la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, verificar si aún quedan puntos de acuerdo del orden del día pendientes por desahogar, informando el Secretario del Ayuntamiento, que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que sólo resta hacer la clausura de la sesión.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Juno de la Cruz']



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En consecuencia, la Presidenta Municipal de Joquicingo, Estado de México, en desahogo del **punto VI**, procedió a la **CLAUSURA DE LA SESION** diciendo:

"En razón de lo que informa el Secretario del Ayuntamiento, procedo a declarar que, siendo las 17 horas, con 24 minutos, del día 30 de julio del año 2025, queda clausurada la Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo de Joquicingo, Estado de México."

Lo anterior, se asienta en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar, firmando la presente acta, al margen y al calce, los integrantes del cabildo de Joquicingo, Estado de México, administración 2025-2027, a los 30 días del mes de julio de 2025. -----

-----CONSTE-----

**AYUNTAMIENTO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MÉXICO
2025-2027**


**LIC. DANAÉ ESPINOZA ZIMERMANN
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**


**C. URIEL URBINA GÓMEZ
SINDICO MUNICIPAL**


**L.P. NOEMY ZOTEA VALDEZ
PRIMERA REGIDORA**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Juan Carlos A.
C. MARIO CHAVEZ ALVAREZ
SEGUNDO REGIDOR

[Signature]
LIC. ROCIO REMEDIOS RAMOS LEYVA
TERCERA REGIDORA

[Signature]
LIC. LAURA ESTEPHANY AGUILAR PEDRAZA
CUARTA REGIDORA

[Signature]
C. LETICIA URBINA RAMOS
QUINTA REGIDORA

[Signature]
C. ERICK CEDILLO CASTAÑEDA
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

[Signature]
LIC. GUSTAVO ZARAGOZA CEDILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO